

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Aprobado el Programa de igualdad entre mujeres y hombres de la Administración de Navarra para 2016

Su objetivo principal es consolidar las unidades de igualdad de género de en los departamentos

Miércoles, 23 de marzo de 2016

El Gobierno de Navarra ha adoptado en su sesión de hoy un acuerdo por el que se aprueba el Programa de igualdad entre mujeres y hombres de la Administración la Comunidad Foral para 2016. Su objetivo principal es consolidar las unidades de igualdad de género de los departamentos.

Estas unidades, que dependen de los departamentos en los que se inscriben y están integradas por personal técnico formado al efecto, son las responsables de integrar el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el conjunto de los actos, normas y políticas realizadas por la Administración. En concreto, su misión principal es impulsar y garantizar la integración de este principio en el conjunto de las políticas públicas de Navarra.

Las unidades están coordinadas desde el Instituto Navarro para la Igualdad (INAI) y asesoran y orientan a las directoras y directores de los correspondientes servicios.

Sus funciones se centran en aplicar la transversalidad de género en la actividad del departamento, asesorar para elaborar informes de impacto de género, realizar estadísticas en género, efectuar estudios sobre la situación de hombres y mujeres en las políticas desarrolladas, analizar el presupuesto en función del género, así como incorporar cláusulas y criterios en contratación pública y convocatoria de subvenciones.

Objetivos sectoriales por departamentos

-Desarrollo Económico: avanzar en la inclusión de la perspectiva de género en la planificación estratégica del departamento. En concreto, se centrará en aplicar la metodología de género en el Plan de Economía Social 2016-2020

-Derechos Sociales: verificar el acceso igualitario a los recursos de las entidades subvencionadas en las convocatorias de inclusión social, así como apoyar a las mujeres en situación de violencia de género en el acceso y mantenimiento del empleo.

-Hacienda y Política Financiera: analizar la incidencia de las políticas fiscales y presupuestarias en la igualdad entre mujeres y hombres, con la perspectiva de género en IRPF, y realizar presupuestos

con principio de igualdad. Además, se deberá garantizar que las fuentes de información estadística incorporen la desagregación de datos por sexo.

-Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia: fomentar la transformación de los diferentes perfiles profesionales de la Administración, propiciando una mayor competencia profesional en materia de igualdad y perspectiva de género, adaptando temarios y procesos selectivos.

-Relaciones Ciudadanas e Institucionales: los grupos de trabajo especializados en lenguaje inclusivo fomentarán este modelo en la comunicación de la Administración Pública, tanto dentro de ella como con la ciudadanía.

-Educación: favorecer el desarrollo del plan de coeducación en los centros educativos.

-Salud: promover el principio de igualdad entre mujeres y hombres como eje prioritario en la puesta en marcha del observatorio de salud, y mejorar la detección de los casos de violencia de género en los servicios de salud.

-Cultura, Deporte y Juventud: conocer la participación de mujeres y hombres en estos ámbitos y detectar posibles desigualdades.

-Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local: incorporar la perspectiva de género en los programas de Desarrollo Rural.